

Minuta de la Primera Sesión Ordinaria

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas con nueve minutos del día nueve de julio del año dos mil veintiséis y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40 fracción VII, 42 fracción I, 43, 44, 47, 48, 54, segundo párrafo y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos a través del vínculo <https://bit.ly/4p9hfPt>, las y los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares: la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión; las CC. **Luz Fabiola Matildes Gama**, **Betsabé Francisca López López**, **Dora Luz Morales Leyva** y el C. **Amadeo Guerrero Onofre**, Consejeras y Consejeros Electorales, integrantes de la misma; en calidad de invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; así como representantes de los Partidos Políticos integrantes de la Comisión: **C. Silvio Rodríguez García**, Partido Acción Nacional; **C. Juan Manuel Maciel Moyorido**, Partido Verde Ecologista de México; **C. Joel Eugenio Flores**, Partido Movimiento Ciudadano; **C. Rosio Calleja Niño**, Partido de Morena; **C. Ulises Cano Aparicio**, Partido de la Revolución Democrática Guerrero; **C. Jehovana Alejo Carrillo**, Representante del Pueblo Afromexicano; asistidos por la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de esta Comisión, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria**, todas y todos reunidos bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CESIOPREP/SO/09-07-2026, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 ejercicio fiscal 2026. Aprobación en su caso.
3. Dictamen con proyecto de Acuerdo 002/CESIOPREP/SO/09-07-2026, por el que se determina que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, sea realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero con acompañamiento de un ente especializado. Aprobación en su caso.

4. Asuntos Generales. - - - - -

- - - Acto seguido la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, dio la bienvenida a la Primera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial e instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión, hiciera constar la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. - - - - -

- - - Seguidamente la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, corroborando la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejero Electorales integrantes de la Comisión Especial, así como de 5 representaciones de los Partidos Políticos, y la representación del Pueblo Afromexicano, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40, fracción V y 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, manifestó que existía quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. - - - - -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que siendo las diez horas con nueve minutos, en términos del artículo 59 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se declaran formalmente instalados

los trabajos de la Comisión y con fundamento en el artículo 37, fracción II, del mismo reglamento, instruyó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día previsto para esta Primera Sesión Ordinaria. - - - - -

- - - A continuación, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, comentó que se habían recibido algunas observaciones en el transcurso de cuando se convocó a esta primera sesión y las cual está marcada en rojo, siendo un complemento para el rubro de este dictamen con proyecto de acuerdo, incluir lo que se refiere al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, para el ejercicio fiscal 2026. Una vez informado lo anterior, procedió a dar lectura a los puntos del proyecto de orden día, mismo que forma parte integral de la presente minuta. - - - - -

- - - Acto continuo, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la lectura, comentando que la observación que se está realizando al punto número dos es de agregar que corresponde al proceso electoral ordinario 2026 2027, para dar mayor certeza y el periodo que se estaría trabajando corresponde para el ejercicio 2026. Manifestando que, si no hubiera inconveniente de agregarlo en este momento, se agregaría al rubro del documento. Una vez dicho lo anterior, puso a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el proyecto del orden del día y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, preguntó si alguien deseaba incorporar algún tema del que no se tuviera que hacer una revisión previa de documentación ni votación alguna, también quedaba su consideración. Cediendo el uso de la voz al Consejero Amadeo. - - - - -

- - - En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, manifestó que, en el punto 3, únicamente una observación de forma “quedó que sea realizada”; sin embargo, ahí le surgió duda porque inicialmente entiende que traían ahí el término también de la actualización, que entonces por eso venía así, pero ya como queda, se termina que la implementación y operación sea realizado, no. - -

- - - En seguida, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció al Consejero Amadeo por su participación, y al no haber ninguna participación al respecto, solicitó a la Secretaría Técnica someterlo a aprobación. - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, sometió a aprobación de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos, quedando desahogado el **primer punto del orden del día**. - - - -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó someter a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos correspondientes a esta primera sesión ordinaria, ya que previamente fueron circulados para su conocimiento de manera oportuna. - - - - -

- - - En uso de la voz, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, en términos del artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral; sometió a aprobación de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, pidió a la C. Alina Jiménez Aparicio se diera cuenta del **segundo punto del orden del día**. - - - - -

- - - Continuamente, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la comisión, manifestó que el **segundo punto del orden día**, es el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CESIOPREP/SO/09-07-2026, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 ejercicio fiscal 2026. Comentando en este sentido, que dentro de los antecedentes se tiene la aprobación del Reglamento de Elecciones por parte del Instituto Nacional Electoral. También la modificación que hubo y se aprobó en materia de PREP el anexo número 13 correspondiente a los Lineamientos, así como, el anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de las bases de datos relativa al PREP. También mencionó sobre el Consejo General de la aprobación, creación e integración de esta Comisión especial el pasado 25 de junio, así también en esa misma fecha, la designación a la Dirección General de Informática y Sistemas como instancia interna responsable de coordinar las actividades del PREP, la segunda modificación al programa operativo anual del 2026, aprobada por el Consejo General el mismo 25 de junio. Señalando que, dentro de los considerandos, se tiene toda la normativa que sustenta estas actividades de la Comisión Especial del PREP, relativa a las actividades para su implementación y operación, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y también lo relativo a lo que comprende y mandata el anexo 13 de los Lineamientos del PREP. Manifestando que también se hace referencia al articulado correspondiente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero y la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, en cuanto a las atribuciones de las comisiones especiales. Comentando que antes de pasar a los puntos de acuerdo, dará a conocer las actividades que se están proponiendo para este año 2026, y que forma parte integral de este Acuerdo, este anexo que es el programa anual de trabajo de esta Comisión especial, el cual contiene todo lo relativo a la presentación de las actividades que se habrán realizar en este 2026, el fundamento legal donde se establece la obligatoriedad también de realizar este documento para las actividades de seguimiento y supervisión de la Comisión Especial, así como la integración que quedó para este proceso electoral; el programa anual de trabajo con las actividades, siendo la propuesta de 18 actividades. La primera es analizar, discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba este programa anual de trabajo de la Comisión Especial para el Ejercicio 2026, también la celebración de las sesiones ordinarias y en su caso extraordinarias de la Comisión Especial; como actividad número 3, analizar y discutir y en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina que la actualización, implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027 sea realizado por el Instituto Electoral con acompañamiento de un ente especializado. Actividad cuatro es la presentación del plan de trabajo para la creación e integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP). La 5 es el seguimiento al procedimiento de contratación de servicios para la actualización del sistema informático del PREP. El punto número 6, es analizar y discutir y, en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina la contratación de servicio para el acompañamiento y soporte. El punto número 7 es analizar, discutir y, en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo para la integración del Comité Técnico Asesor del PREP. La actividad número 8 es conocer el plan de trabajo conforme al

formato que emite el Instituto Nacional Electoral para la implementación de operación del PREP. La actividad número 9, es el seguimiento al procedimiento de contratación de servicio para el acompañamiento y soporte en la implementación del PREP. La actividad 10 es conocer el proyecto de plan de trabajo y calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes del COTAPREP. La actividad 11 es conocer y analizar los informes mensuales sobre el avance en el diseño, implementación y operación del PREP, conforme el formato que también emite el Instituto Nacional Electoral. En la actividad número 12 es analizar, discutir y, en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina el proceso técnico operativo. La actividad 13 es la presentación del plan de trabajo para seleccionar al ente auditor. La actividad 14, conocer y analizar el listado del o los candidatos a entes auditores, así como la síntesis de su experiencia en materia de auditorías. La actividad número 15 es conocer y analizar el proyecto de prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP. La actividad número 16, analizar y discutir, en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se determina la ubicación de los CATD y en su caso CCV y por el que se instruye su instalación y habilitación. La actividad número 17 es analizar, discutir y, en su caso, aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se instruye a los consejos distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y en su caso, CCV. La actividad número 18 conocer y analizar el informe anual de actividades de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP. Y también está como apartado número quinto, las fechas que se proponen para el desarrollo de estas sesiones ordinarias a partir del mes de julio, es la primera ordinaria, señalando que finalmente, esa es la última propuesta. -----

- - - En uso de la voz, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica, señalando que, como habían notado, este dictamen prácticamente es la hoja de ruta que va a guiar todos los esfuerzos que se estarán realizando durante el ejercicio 2026. Que este programa establece de manera muy clara las metas, cronogramas, el detalle de las actividades, la auditoría también y el calendario de sesiones que se estarán celebrando con la Comisión y que permitirá en este caso hacer una supervisión correcta de toda la planeación que se está proponiendo. Manifestando también, que considera que esta planeación va ayudar a cumplir con las atribuciones que tiene la Comisión y también finalmente tener una certeza con los resultados de cada una. Una vez dicho lo anterior, puso a consideración de todas y todos el dictamen.-----

- - - Seguidamente la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, comentó que, si le permitían, daría lectura a los puntos del acuerdo ya que habían faltado. -----

- - - Continuamente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó que primeramente se le diera el uso de la voz al Consejero Amadeo.

- - - En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, manifestó que, aprovechando la presentación del proyecto del programa anual, en la 17 tiene una observación, ya que hacen referencia a consejos municipales, que entiende que así viene en el reglamento, por eso se fue así, solicitando se pueda eliminar “municipales”. -----

- - - Acto seguido, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció al Consejero Amadeo, y solicitó a la Maestra Alina, atender la observación, y proceder a dar lectura a los puntos resolutivos. - - - - -

- - - En uso de la voz, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, dio lectura a los puntos de acuerdo siendo estos: “Primero, se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se aprueba el programa anual de trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento, implementación y operación del programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 para el ejercicio fiscal 2026 bajo los siguientes puntos de acuerdo: primero, se aprueba el programa anual de trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado de Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027 para el ejercicio anual fiscal 2026, en términos del documento que se agrega al presente acuerdo como anexo único. Segundo: notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 30 del numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones. Tercero, el presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Cuarto, publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero en término de lo dispuesto del artículo 187 de la Ley Electoral Local para los efectos que haya lugar, así como la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero”. Que el segundo punto de este dictamen con proyecto de acuerdo es, “sométase el presente dictamen con proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para su análisis, discusión y aprobación en su caso. - - - - -

- - - Seguidamente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaría Técnica, y puso a consideración de todas y todos, el proyecto presentado, y al no haber más observaciones o comentarios, solicitó se sometiera a aprobación. - - - - -

- - - Acto continuo, la **Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, sometió a aprobación el Dictamen con Proyecto de Acuerdo 001/CESIOPREP/SO/09-07-2026, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 ejercicio fiscal 2026, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos, quedando así, **desahogado el segundo punto de la orden del día**. - - - - -

- - - Continuamente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaría Técnica, manifestando que será remitido el documento final actualizado con las observaciones que se hicieron para que todas y todos, tengan la versión final. Asimismo, solicitó, a la C. Alina Jiménez Aparicio, Secretaria Técnica de la Comisión, diera cuenta del siguiente punto del orden del día. - -

- - - En seguida, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a proyectar y dar cuenta del **tercer punto del orden del día** correspondiente al Dictamen con proyecto de Acuerdo 002/CESIOPREP/SO/09-07-2026, por el que se

determina que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, sea realizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero con acompañamiento de un ente especializado. Aprobación en su caso. Señalando que, los antecedentes también son similares a los del proyecto anterior, la aprobación del reglamento, la publicación de este acuerdo, de las modificaciones al Reglamento de Elecciones que se hicieron en materia del PREP, como el anexo 13 y lo relativo a los lineamientos y al anexo 17.5 referente a la estructura de los archivos CSV para el tratamiento de bases de datos relativa al PREP y también donde en julio de 2023 este Consejo General emitió el nuevo Reglamento de Comisiones y que para la actualización, implementación y operación del PREP durante el Proceso Electoral Ordinario, este instituto contó con un sistema informático que permitió el cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa aplicable, obteniendo resultados satisfactorios en su operación. Que en dicho proceso se capturaron 5169 de las 5180 Actas de Escrutinio y Cómputo esperadas y se presentó un 99.78% de cumplimiento en la captura de actas reflejando un alto nivel de disponibilidad, funcionalidad y desempeño de este sistema, se puso este antecedente para recordar que el Proceso Electoral 2023-2024 fue un caso de éxito, en consecuencia, también hacer el comentario de la experiencia institucional adquirida, así como la necesidad de incorporar mejoras tecnológicas, considerando que para este proceso electoral estamos incorporando una elección más, que corresponde a Gubernatura del Estado y también se hace referencia como antecedente la creación e integración de esta Comisión especial del 25 de junio en la sexta sesión ordinaria de este Consejo General, así como también se aprobó en esa misma fecha la designación de la Dirección General de Informática y Sistemas como instancia interna responsable de coordinar el PREP para este proceso electoral y la aprobación de la segunda modificación al programa operativo anual, así como el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026. Que también como antecedente, el 07 de julio de 2026 en observancia a lo dispuesto por el artículo 356 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Dirección General de Informática como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, emitió la opinión técnica sobre viabilidad para la actualización, implementación y operación del PREP, mediante el cual se expone el análisis de los aspectos tecnológicos operativos de seguridad informática, continuidad operativa y administración de riesgos y fortalecimiento de capacidades institucionales que sustentan la viabilidad en la modalidad propuesta para la actualización e implementación del PREP durante este proceso electoral 2026-2027. Comentando que esta opinión técnica constituye el sustento técnico del contenido del presente dictamen con proyecto de acuerdo, y se incorporó a este dictamen como anexo único. Señalando que en los considerandos también se tiene la referencia de toda la normativa en la que se sustenta este contenido del proyecto de dictamen desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, el artículo 104, el inciso K, donde se señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones de diferentes materias en las que destacan implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad de conformidad con las reglas de lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral. Añadiendo que, también este el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, todo lo referente a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales, así como la referencia que se hace al anexo 13 de los lineamientos del PREP de este reglamento y la referencia normativa a lo que corresponde a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, así como, también la ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en donde se vuelve hacer énfasis, también el artículo

177, fracción K, que establece que el Instituto Electoral tendrá a su cargo como atribución implementar y operar el PREP en las elecciones que se lleven a cabo en la entidad de conformidad con las reglas, lineamientos y criterios y formatos, que para este efecto emita el Instituto Nacional Electoral y también esta parte del artículo 355 establece que el Consejo General implementará un programa de captura, certificación y difusión pública que de inmediatez y certeza los resultados electorales preliminares de las elecciones. Conforme a los lineamientos, criterios y formatos que emita el INE, y finalmente se hace también referencia a lo establecido en el artículo 356, que establece que el pleno del Consejo General de este Instituto determinará mediante acuerdo si el programa de Resultados Electorales Preliminares lo realiza directamente o a través de un tercero en la materia que garantice la implementación, un programa de captura, certificación y difusión pública que de inmediatez y certeza a los resultados electorales preliminares. Además, continúa señalando este artículo que si la operación del programa es a través de un tercero, se ajustará a la normativa que emita el Consejo General del Instituto Electoral. Que también se incorporó lo que es el Reglamento Interior de este Instituto Electoral el cual dispone el artículo 53 que la Dirección General de Informática y Sistemas tiene, entre otras atribuciones, le corresponde la de supervisar la actualización e implementación de sistemas desarrollados para actividad del proceso electoral, coordinar, organizar el PREP de acuerdo a los lineamientos que regulen su funcionamiento. Señalando que, como parte también de considerandos, se está haciendo una descripción o semblanza de lo que se llevó a cabo en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, comentando que para este proceso se implementó el PREP mediante un sistema informático actualizado por un tercero especializado, el cual fue utilizado para la digitalización, acopio, captura, verificación, publicación, difusión y cotejo de los resultados electorales preliminares en cumplimiento a la normativa emitida por el INE. Que también en esta implementación del PREP, en este proceso electoral 2023-2024 permitió al personal de este Instituto Electoral adquirir experiencia operativa y administrativa en distintas etapas que integran esta implementación de este programa, particularmente en la planeación y coordinación de las actividades para el reclutamiento y capacitación del personal operativo, la instalación, equipamiento y habilitación de los centros de acopio, transmisión de datos y de los centros de captura y verificación, la preparación y ejecución de la prueba de funcionalidad, el desarrollo de los simulacros, así como la coordinación de la operación del PREP durante y con posterioridad a la jornada electoral. Que sin embargo, también se menciona que, no obstante, esta experiencia adquirida en las actividades de implementación y operación, el sistema informático actualizado para este 2023-2024 fue construido sobre una arquitectura tecnológica, componentes de software y herramientas de desarrollo cuya estructura interna, configuración, mantenimiento evolutivo y actualización requieren conocimientos altamente especializados que no forman parte del ámbito de dominio del personal técnico adscrito a la Dirección General de Informática y Sistemas, y que en este sentido realizar las adecuaciones o actualizaciones, modificaciones al sistema informático por parte de la DGIS implicaría asumir riesgos técnicos que podrían afectar la estabilidad, seguridad, disponibilidad, integridad y correcto funcionamiento del PREP, por tratarse de una plataforma cuya actualización fue con el apoyo de un tercero especializado y esta arquitectura requiere conocimientos específicos para su intervención. También se menciona que la contratación de un ente especializado no implica externar de manera integral la implementación y operación del PREP, sino únicamente, la prestación de servicios especializados relacionados con la actualización del sistema informático existente, el soporte técnico y el acompañamiento en las actividades vinculadas con la infraestructura tecnológica, la disponibilidad de los servicios y la continuidad operativa del sistema. En ese sentido, resulta relevante considerando que para este proceso electoral representa un ejercicio electoral de alta complejidad y trascendencia para la entidad. Que las actividades de planeación,

coordinación institucional, operación electoral y toma de decisiones continuarán siendo responsabilidad de este Instituto Electoral en el ámbito de sus respectivas atribuciones, y en consecuencia, la contratación de este ente especializado constituye una medida técnica, preventiva y estratégica que permitiría garantizar la continuidad tecnológica del PREP, reducir riesgos operativos durante su implementación, asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y fortalecer las capacidades del Instituto Electoral para incrementar la autonomía tecnológica en procesos electorales subsecuentes, ya que uno de los objetivos estratégicos principales para la contratación de este ente especializado, consiste ahora como una segunda etapa, por así decirlo, de fortalecer las capacidades institucionales de la DGIS, mediante el acompañamiento técnico y transferencia de conocimientos durante este proceso electoral 2026-2027, de tal manera que personal de este Instituto Electoral adquiera el conocimiento necesario sobre la arquitectura, funcionamiento, administración y mantenimiento del sistema informático del PREP, permitiendo que en futuros procesos electorales este Instituto Electoral cuente con mayores capacidades para realizar de manera oportuna las actividades relacionadas con su actualización, implementación y operación Tecnológica. Comentando que, a grandes rasgos, esto es lo que corresponde a los considerandos de este acuerdo y por lo que esta opinión técnica de la Dirección General de Informática y Sistemas forma parte integral de este Dictamen como anexo único también, y que detalla todos estos considerandos que forman parte del dictamen donde se da una reseña de lo que fue la actualización del 2023-2024. Comentando que el dictamen con proyecto de acuerdo tiene los siguientes puntos: el primero, “se aprueba el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se propone que la actualización, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027 sea realizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero con acompañamiento de un ente especializado bajo los siguientes puntos de acuerdo: primero, se aprueba el Acuerdo por el que se propone que la actualización, implementación y operación del proceso del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 sea realizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con acompañamiento de un ente especializado. Segundo, se instruye a la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del PREP notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de la Administración de este Instituto, con la finalidad de que proceda el trámite correspondiente para la contratación del servicio respectivo. Tercero, notifíquese al Instituto Nacional Electoral la aprobación del presente acuerdo a fin de dar cumplimiento al punto 7 del numeral 33 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones. Cuarto, el presente acuerdo entrará en vigor y surtirá a efecto a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quinto, publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero en términos de lo dispuesto por el 187 de la Ley Electoral Local para los efectos que a que haya lugar, así como en la página web del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado. El segundo punto de este dictamen es, sométase el presente dictamen con proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para su análisis, discusión y aprobación en su caso. - - - - -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica la presentación del dictamen, así mismo destacó la trascendencia de este proyecto al determinar que la implementación y operación del PREP para este proceso electoral ordinario, sea ejecutado directamente por este Instituto Electoral en el que se está asumiendo la responsabilidad técnica y el control directo del sistema, pero también contar con el acompañamiento de un ente

especializado que ayude con este blindaje informático y técnico. Manifestando que, quiere aclarar que no se trata de una externalización integral, el control, la planeación y la toma de decisiones operativas sigue bajo el control de este Instituto y el tercero brindará el soporte exclusivamente en cuanto a código, estructura y seguridad con un objetivo a largo plazo, es decir, que esta contratación de un ente especializado, va estar condicionada a un proceso continuo de transferencia tecnológica a la Dirección General de Informática y Sistemas, y que el fin último, es que el personal de la Dirección General de Informática de este Instituto domine por completo la arquitectura, el mantenimiento del software, en el que se sientan bases operativas. Una vez dicho lo anterior, puso a consideración de todas y todos, el proyecto, cediendo el uso de la voz al Consejero Amadeo. -----

- - - En uso de la voz, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión, manifestó que tiene una observación en los puntos resolutiveos, que en el punto primero del dictamen con proyecto de acuerdo, dice: “por el que se propone que la actualización, implementación, operación”, que entiende que en el rubro solo se habla de la implementación y operación del programa, que sea realizado por el Instituto con el acompañamiento de un ente especializado; por lo que sugiere y le parece bien, que en el contenido de este proyecto, se haga referencia a que dicho sistema requiere una actualización para su correcta implementación en el proceso 2026-2027. Señalando que, entonces, finalmente queda en el contenido del documento la necesidad de realizar esta actualización de este sistema. Sin embargo, para uniformar, pudiera ser que en el primer punto, tanto de este dictamen como del acuerdo, solo se haga referencia como está o se armonice como está en el rubro del acuerdo por el que se aprueba que la implementación y operación de este programa sea realizado por el Instituto con el acompañamiento del ente especializado, y un punto segundo en el que se instruya realizar esta actualización, ya sea a la Comisión del PREP, o ya sea a la Dirección General de Informática, o ya sea la Dirección de Administración, pero ya esta parte no sé si nos pudieran apoyar ahí como pudiera quedar, pero que sea un punto diverso en el que se instruyan se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la actualización de este de este sistema. - - - -

- - - Seguidamente la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció al Consejero Amadeo, comentando que le parece bien que se haga esta separación, en la primera que sea implementación de operación y que se hable en un resolutiveo adicional exclusivamente de la actualización. Señalando que, si permiten, adecuarán ese punto resolutiveo, y se estará compartiendo si no tienen inconveniente las demás Consejerías o integrantes de esta Comisión, una vez dicho lo anterior, cedió el uso de la voz a la Presidenta Luz Fabiola. -----

- - - En uso de la voz, la **C. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral e integrante de la Comisión, Señaló no tener ningún inconveniente, agradeciendo en esta Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del PREP, en la segunda Comisión que integra en los años que lleva aquí y que la verdad es mucha responsabilidad. Manifestándole a la Consejera Presidenta de la Comisión, que tenga la seguridad de que en ella va a encontrar el respaldo, y al igual cree que de todas las consejerías y el acompañamiento y vigilancia de las representaciones de los partidos políticos para que esto salga bien. Que es una elección muy importante, que el año pasado ya daba cuenta la Maestra Alina sobre los resultados del PREP y está segura, que saldrán bien, igual de bien, además de que la Maestra Alina tiene toda la capacidad y la experiencia para salir adelante en este proceso, así como todo el equipo de informática. Que enhorabuena, y pues a darle para adelante

con todo el compromiso institucional y el profesionalismo que ha caracterizado al Instituto Electoral de Guerrero. - - - - -

- - - Acto continuo la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Presidenta, por ese acompañamiento y el apoyo, por supuesto, también de las compañeras Consejeras y el Consejero, asimismo, señaló que de las representaciones esperan también su vigilancia muy cercana y, que por supuesto, estarán atendiendo todas las observaciones que tengan y recomendaciones, que también estarán abiertos a escucharles. Cediendo el uso de la voz a la Maestra Rosio. –

- - - Seguidamente la **C. Rosio Calleja Niño**, representante del partido MORENA, manifestó que por cuanto hace al tema del ente especializado, no vio en el acuerdo y a menos que no lo haya observado, ¿De qué especificaciones o qué se pretende con el tema de la contratación del ente especializado?, definir, por ejemplo, qué es un ente, puede ser un particular, puede ser una empresa, puede ser una institución. Que no lo vio en el acuerdo, no sabe se está mal o no aparece. Que cree que sería importante poner por lo menos algunas consideraciones sobre en qué consiste el ente especializado, que se espera, qué es lo que debe de contar este ente especializado. Señalando que, no es menor lo que se está aprobando, se está aprobando que se haga el PREP, puede ser propio con un acompañamiento, que considera pertinente que ese acompañamiento pueda tener mayores características, no solamente administrativas y jurídicas, sino también técnicas. ¿Por qué? Porque puede ser, como ya dijo, alguna institución, alguna empresa, algún particular. Comentando, si hubiera manera de agregar algo que, de esa claridad, esa certeza, en los considerandos; porque así tendrían la claridad de que la convocatoria cómo va ir dirigida, va a ir dirigida a personas, terceras instituciones o quien tenga la capacidad para poder ofertar esos servicios profesionales que se requieren en el acompañamiento. - - - - -

- - - Continuamente la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Maestra Rosio, comentando que considera que daría mayor detalle de lo que estarían buscando en este especializado. Que sí, cree que es importante señalarlo. Manifestando que estarán haciendo también la actualización de los agregados que se han comentado, y se estarán compartiendo con todas y todos, la última versión. Una vez dicho lo anterior, solicitó a la Maestra Alina, someter a aprobación el Dictamen con proyecto de acuerdo. - - - - -

- - - En uso de la voz, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, manifestó que con las observaciones que se han vertido para este documento, se somete a aprobación el Dictamen con proyecto de acuerdo 002, por el que se determina que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027 sea realizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con acompañamiento de un ente especializado, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos, quedando así, **desahogado el tercer punto del orden del día**. - - - - -

- - - Acto siguiente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la C. Alina Jiménez Aparicio, pidiéndole continuar con el punto siguiente del orden del día. - - - - -

- - - En seguida, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que el **cuarto punto del orden del día** corresponde a asuntos generales. - - - - -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que no se tenía registrado ningún tema adicional, sin embargo, ponía a consideración por si en ese momento deseaban incorporar algún asunto que se pudiera tratar. Al no haber tema que integrar a asuntos generales, agradeció a todas y todos, su asistencia y dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria, siendo las once horas del día 09 de julio de dos mil veintiséis. - - - - -

- - - La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el 12 de agosto de 2026.-

LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN
CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABILIOLA MATILDES GAMA
CONSEJERA INTEGRANTE

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE

C. DORA LUZ MORALES LEYVA
CONSEJERA INTEGRANTE

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JOEL EUGENIO FLORES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. ULISES CANO APARICIO.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA GUERRERO

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO.
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE TRABAJO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES CELEBRADA EL 09 DE JULIO DEL 2026.